

Sobre dno
de los vnos

uenta de un oficio de la Sma. Diputación prov.
fha. 12 de oct. de 1807 con el que se pide al comprador
el precepto aprobado por la misma en sesión del
mes de y que esta sociedad formara y recibiera
para cubrir sus atenciones en los siete últimos
meses del cort. año, importante 22899 y 29 m.
de real, cuya cantidad, según lo resuelto por dicha
Sma. Corporación se debe satisfacer por tercias
parte, dos de los fondos municipales y la otra ter-
cera de los provinciales, con lo demás que cupiera;
y se acordó se pase dho. precepto original
al S. Tesoro para que se pida un tal coto pro-
curar la redención de aqueta cifra, a fin de
que la sociedad pueda ir cubriendo sus gastos
y á los efectos consiguientes.

Arrendat.
Precepto

D. D. de
su Arrendat.

Don D. D. Cefeino Lopez, D. Luis y D. Juan
su Arrendat. que han sido de los Arrendat.
que sobre genes de coloniales poria la sociedad,
por su comunicacion fha. de oct. de 1807, se
manifiesta su caso en dho. Arrendat. en fin de mayo
último por la supension de aqueta imprenta,
resuelta por la Sma. Diputación prov., lo que
que si por efecto de cualquier variacion el sis-
tema reservante establecido bobieren los Arrendat.
al difunto de la sociedad, el Arrendat. que se les
hiciera en 1802 se les continuaria bajo las mis-
mas condiciones y cual lo han tenido á su cargo
por. su caso en la referida fha.; y se acordó
mandar el buen cumplimiento y exactitud de lo